



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aranceles Maestría Gerontología 2020

VISTO:

La necesidad de establecer, de acuerdo a la normativa vigente, por resolución, los montos correspondientes a los aranceles de la Carrera de "Maestría en Gerontología" Cohorte 2020;

CONSIDERANDO:

Que dicha carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas y por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 273/91;

Que la ordenanza 6/91 del Honorable Consejo Superior establece que toda actividad de postgrado debe ser arancelada "... en los montos y modalidades que la Unidad Académica establezca....";

El Visto Bueno del Sr. Sub Secretario Administrativo Prof. Dr. Roberto Sanchez;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E:

Art.1: Autorizar a la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud el cobro de los aranceles para los Alumnos Regulares de la Carrera de Postgrado de "Maestría en Gerontología" para la cohorte que inicia en el mes de noviembre del año 2020 según el siguiente detalle:

Primer Año: 12 cuotas de \$ 5.000 (cinco mil pesos)

Segundo Año: 12 cuotas de \$ 7.000 (siete mil pesos)

Art. 2: Establecer que el arancel al que se refiere el Art.1 estará sujeto al régimen de distribución establecido por la Resolución Decanal 1368/10.

Art.3: Registrar y Comunicar.

BG.rs.mc

